

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 2286541

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2498

CALAMA, 19 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N° 958 de fecha 08 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of. Res. N° 2852 de fecha 25 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, y en la R.E. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Letzy CARDONA COLQUE de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Micaela Eden COPPE CARDONA de nacionalidad BOLIVIANA.

VISA VALIDA DESDE:

HASTA:

- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS B. GARRIDO AMPUERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA